

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2021 – 00467 00

A fin de tener en cuenta la diligencia de notificación aportada, la parte accionante deberá aportar copia del aviso con el total de los requisitos del artículo 291 procesal, así como la certificación de la empresa de correos que dé cuenta de la recepción del mismo por la parte accionada.

Se otorga el término de tres (3) días para que proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

JDC.

Firmado Por:

**Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Estado electrónico 171 del 16 de diciembre de 2021

Código de verificación: **086966a4acbbcc76fd01dd876ccd0445b81789941cb08019c9159e8007ec2e8b**

Documento generado en 15/12/2021 07:15:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>